



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

Vo Bo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0099 PH

Fecha de radicación: 10/11/2019

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-07-0075-0025-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-49011
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 9 # 29-21/25
BARRIO: Girardot
PROPIETARIO(s): Jhon Freddy Ramirez Jaimes
AREA DEL PREDIO: 140,00 m²
DESTINACION: C-2 Comercial y de servicios livianos o al por menor
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-1 Renovación Reactivación
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 168,30 m²

2. DESCRIPCION DEL Vo Bo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO

Acceso a parqueaderos

SEGUNDO PISO

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 9 # 29-25.
En total posee un área privada construida de **38,72 m²**.

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso Carrera 9 # 29-25.
En total posee un área privada construida de **45,43 m²**.

TERCER PISO

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Carrera 9 # 29-25.
En total posee un área privada construida de **38,72 m²**.

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso Carrera 9 # 29-25.
En total posee un área privada construida de **45,43 m²**.

NOTAS TECNICAS:

- Licencia de Construcción N° 68001-2-19-0155 de fecha 20 de agosto de 2019 expedida por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga
- Boletín de Nomenclatura N° 19-0354NM de fecha 3 de septiembre de 2019 expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V° B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V° B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

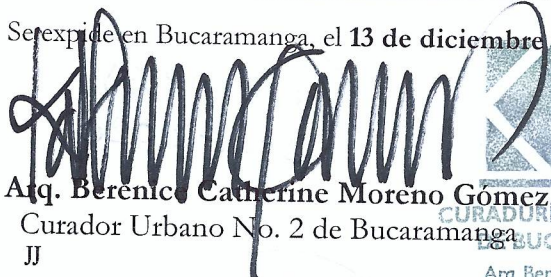
3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Alexander Cabrera Rodríguez

Matrícula N°

A68041998-91479987

Se expide en Bucaramanga, el **13 de diciembre de 2019**


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
JJ

